

PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE COVID -19

Introducción

Teniendo en cuenta la problemática de salud pública y la emergencia sanitaria decretada desde el 12 de marzo por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 385 de 2020, debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus SARS –Cov-2, causante de la enfermedad COVID-19, que puede propagarse de persona a persona por contacto físico y que por tal razón, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se han expedido lineamientos de obligatorio cumplimiento en todo el Territorio Nacional, en especial las contenidas en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2020 y la Resolución 0666 de 2020, encaminadas a la fijación de medidas preventivas y la adopción de protocolos de Bioseguridad, las cuales deben ser cumplidas por las empresas, personas naturales y jurídicas y entidades de todo orden, tendientes a la reanudación de labores y actividades, sean estas desarrolladas de manera presencial o no.

CORPONARIÑO, respetando y acatando los requisitos legales dispuestos a nivel nacional, para garantizar el bienestar físico y mental de sus trabajadores, establece el presente protocolo general de Bioseguridad para todos los procesos contemplados en el marco del desarrollo de las actividades de administración pública que ejerce como Autoridad Ambiental en el Departamento de Nariño, siguiendo las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la Función Pública.

CORPONARIÑO, de igual manera, busca implementar acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste el servicio en las diferentes actividades desarrolladas por los trabajadores vinculados a la corporación, con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la bioseguridad de los trabajadores y usuarios, permitiendo fomentar el auto cuidado en los trabajadores brindando un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las labores.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas generales de bioseguridad para todos los trabajadores de CORPONARIÑO a fin de prevenir la exposición a COVID-19.

2. ALCANCE.

El presente protocolo será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y colaboradores de la entidad, y deberá completarse con los protocolos de trabajo en casa, trabajo en campo y retorno a trabajo presencial en oficina, según corresponda y siguiendo los lineamientos que se adopten de manera específica para la reactivación de cada proceso y procedimiento en la entidad.

3. DEFINICIONES

Las definiciones establecidas en el presente protocolo corresponden a las dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o las adoptadas por el Gobierno Nacional, en los diferentes instrumentos normativos y de orientación que este expida. Para efectos de los

protocolos que se adoptan en la entidad, se transcriben algunos que son considerados aplicables a sus procedimientos:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Actividad:** Conjunto de tareas que se desarrollan durante las diferentes etapas del proceso constructivo de una edificación.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.
- **Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso a:
 - 1) **Persona con infección respiratoria aguda** y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - 2) **Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda grave** (Fiebre superior a los 37.3 grados centígrados y por lo menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria aguda y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.
 - 3) **Persona con infección respiratoria aguda severa** (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Coronavirus:** Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.
- **Los coronavirus (CoV):** son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos algunas algas y protozoos.
- **Normas de bioseguridad:** Se refiere a un conjunto de **principios**, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en un contexto, para la protección del individuo, la comunidad y el medio ambiente, frente al contacto natural, accidental o deliberado con agentes que son potencialmente nocivos.

- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.
- **Paciente asintomático:** Personas que se infectan con el virus, pero no desarrollan ningún síntoma, la mayoría de estas personas se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos en cualquier actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

4. MARCO LEGAL.

El presente protocolo se enmarca en la siguiente normatividad:

Circular 017 del 24 de febrero del 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, Por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, Por el cual se Declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Circular 021 del 17 de marzo del 2020. Por medio de la cual se establecen las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de la emergencia sanitaria.

Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 531 del 8 de abril del 2020. Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 593 del 24 de abril del 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Resolución 0666 del 24 de abril del 2020, por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19.

Decreto 637 del 6 de mayo del 2020, Por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Circular 100-009 del 7 de mayo del 2020, por medio de la cual se establecen acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo adaptado en la resolución 0666 del 2020.

Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, “Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.”

De igual manera hacen parte del presente marco todas las demás normas, directivas y circulares emitidas por los órganos del Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y mientras esta se mantenga en el Estado Colombiano, por lo cual se trata de instrumentos cambiantes y ajustables según las necesidades y las referencias normativas emitidas por las entidades competentes.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.

5.1 MEDIDAS GENERALES.

A continuación, se listan de manera puntual las actividades de obligatorio cumplimiento:

- Dar cumplimiento pleno a las condiciones establecidas en los protocolos generales que CORPONARIÑO adopte.
- Ejecutar las acciones bajo el deber de autocuidado que nos implica la presente situación.
- Los trabajadores y contratistas, deberán instalar y usar la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud diariamente. Cualquier persona que no pueda cumplir con esta obligación debe informar la situación ante el equipo SST mediante correo electrónico, para que luego de valorar la justificación y en caso de que sea aceptada, por la misma vía sea determinada la forma de reporte diario de sus condiciones de salud.
- Reportar a su jefe inmediato las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar estos en CoronApp, una vez reportado esto al jefe inmediato, este deberá reportarlo al equipo STT para los fines pertinentes.
- No efectuar saludos que impliquen contacto físico.

- Evitar tocarse con las manos el rostro, los ojos o nariz.
- Las mujeres preferiblemente llevar el cabello recogido y cubierto.
- Las personas que realicen trabajo en oficina no deben hacer uso del instrumento de control de ingreso por huella digital y deberán abstenerse de llevar elementos ajenos a la labor, tales como joyas, maletas, entre otros.
- Las personas que hagan uso de bicicletas o motos deberán dejar estos en las zonas exclusivas de parqueo y no podrán ser ingresadas a las áreas de trabajo. Casos de motocicletas y elementos de protección de los bici usuarios serán dejadas conjuntamente con su vehículo.
- Evitar el uso de maquillaje y lavar el rostro cada 3 horas.
- Deberá cubrirse la boca al toser o estornudar con el antebrazo o con una toalla de papel desechable y desechar inmediatamente el mismo tras su uso.
- En caso de presentar síntomas de afecciones respiratorias usar tapabocas e informar de las condiciones de salud de inmediato a su jefe directo o al equipo SST.
- Evitar exposición a cambios bruscos de temperatura.
- No tocar superficies o elementos que no sean indispensable tocar.
- Se prohíbe a todas las personas fumar dentro de las instalaciones de la entidad.
- Evitar salir de casa.
- Procurar el no uso de transporte público o masivo prefiera caminar, bicicleta o su vehículo. (cuando haga uso de transporte público desinfectese con alcohol glicerinado).
- Diligenciar la encuesta de condiciones de salud COVID-19, únicamente con el equipo SST, a fin de garantizar la confidencialidad de la información conforme a lo expuesto en el Decreto 1072 de 2015.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Reportar a su jefe directo o al equipo SST cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes a cualquiera de los siguientes números 3128116553 – 3046401209 – 3114180792.
- Los trabajadores son responsables de adoptar y acatar los procedimientos de bioseguridad donde se establecen los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de trabajo, equipos de uso frecuente, el manejo de sus residuos, adecuado uso elementos de protección personal – EPP y limpieza y en general el cumplimiento de condiciones HIGIÉNICOS SANITARIAS, tal como lo establece

el numeral 4.1.6 del anexo técnico adoptado por la Resolución 666 de 2020 emitida por el Ministerio de salud y Protección Social. Para tales fines debe dar aplicación al componente de limpieza y desinfección establecido en el presente protocolo.

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud, bioseguridad, etc. aun cuando esta por fuera de área de trabajo.
- Todo trabajador en oficina o en campo deberá diligenciar la bitácora de actividades en el que registre sus actividades diarias, identificando las personas y lugares visitados, hora de contacto y actividad desarrollada, a fin de establecer el cerco epidemiológico cuando se trata de personas asintomáticas. (numeral 5.1 anexo técnico).
- Los trabajadores en modalidades distintas a trabajo en casa deben realizar estrictamente las actividades de su función u obligación contractual en el puesto de trabajo que le sea asignado procurando evitar traslados o contactos con personas distintas a aquellas con las que debe interactuar con ocasión de la función o labor encomendada.

5.2 MEDIDAS EFICACES PARA PREVENIR EL CONTAGIO.

Las medidas catalogadas con más eficiencia para controlar la propagación del virus son: lavado de manos, distanciamiento físico y uso de elementos de protección personal. Sin dejar atrás los procesos de limpieza y desinfección de los elementos e insumos.

5.2.1 Lavado de manos, Ver Numeral 13.

5.2.2. Distanciamiento Físico: El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando así el contacto directo, para lo cual se realizará evaluación de espacios físicos.
- Evitar hacer reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona, siendo 10 el número máximo de participantes.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo. Se deberá atender las recomendaciones efectuadas en la Directriz presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020 y demás normas o directrices que se relacionan.
- Procurar el distanciamiento físico en los lugares de trabajo y espacios externos, dentro y fuera de las jornadas laborales.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. (EPP)

A continuación, se identifican los EPP que serán destinados por la Corporación para el desarrollo de las actividades de funcionarios y contratistas que, de conformidad con los protocolos específicos de cada actividad, deban ejecutar actividades en oficina o trabajo

en campo, los cuales serán entregados de acuerdo a la solicitud que se realice de los mismos, las actividades específicas que se vayan a desarrollar y lo relacionado en este numeral.

Los EPP como su nombre lo indica, son de uso individual y personal, por lo cual no podrá asignarse estos equipos para su uso compartido.

6.1. TAPABOCAS CONVENCIONAL.

DEFINICIÓN:

Se denomina máscara quirúrgica, mascarilla quirúrgica, barbijo, cubrebocas o tapabocas a un tipo de máscara auto filtrante o mascarilla que cubre parcialmente el rostro y es utilizada por personal médico y sanitario para contener bacterias y virus provenientes de la nariz y la boca del portador de la misma. Las mascarillas quirúrgicas también las utilizan civiles en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.

NECESIDAD:

El nuevo coronavirus COVID-19, es una enfermedad infecciosa que causa principalmente infección respiratoria, presentando en algunos síntomas leves, que pueden llegar a ser moderados o severos; dicho virus se está transmitiendo de persona a persona, el contagio del virus se produce cuando una persona enferma de COVID -19, tose o estornuda, expulsando así partículas del virus, que pueden entrar en contacto con las personas o los elementos que haya en el entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 666 del 2020, el uso correcto de tapabocas es una de las principales medidas para prevenir el contagio por lo que esta medida se adopta en el presente protocolo. El uso de este elemento será obligatorio para toda persona que ejecute labores en oficina o trabajo en campo.

Teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno Nacional, toda persona ajena que ingrese a las instalaciones de la entidad deberá hacerlo con el uso mínimo de este elemento, por lo cual, en caso de presentarse sin el mismo, no se autorizará su ingreso, así se haya validado la autorización de ingreso.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Lávese correctamente las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Revise el tapabocas nuevo, verificando que no tenga agujeros ni desgarros de lo contrario vótelo y utilice otro tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo

por debajo de las orejas y por encima del cuello.

- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulación de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa y/o contenedor destinado para ello.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado correcto de manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 30 segundos.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6.2. MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N95.

DEFINICION:

Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

NECESIDAD:

Teniendo en cuenta la contingencia y una vez realizada la respectiva evaluación de riesgo para algunos trabajadores de la entidad, es necesario dotar de este tipo de máscaras a aquellas personas que pueden tener contacto directo con partículas nocivas o posibles casos de contagio por COVID-19, tales como el equipo de SST, quienes serán los encargados de atender de forma directa los casos sospechosos que se puedan presentar.

El suministro de este elemento será evaluado en cada caso particular.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Las mascarillas/cubrebocas N95 están diseñadas como dispositivos de un solo uso y el centro para el control y prevención de enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) recomienda hasta 8 horas de uso continuo.
- Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
- Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
- Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
- Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
- Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
- Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
 - a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
 - b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.

- Desecharlo en los contenedores dispuestos en la entidad para tal fin.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- La reutilización de esta mascarara de alta eficiencia puede ser de 4 veces máximo ya que posteriormente su capacidad de filtración disminuirá significativamente, lo anterior aplica siempre y cuando el trabajador no tenga contacto directo con personas que presenten sintomatología a nivel respiratorio.
- Cuando aplique la reutilización de este elemento, el trabajador debe garantizar la limpieza y desinfección una vez terminada la jornada laboral, dicha desinfección deber realizarse con aspersion de alcohol al 70%, dejando actuar por aproximadamente 10 minutos o hasta que la humedad en él desaparezca naturalmente y luego se debe meter en una bolsa hermética para su siguiente uso.
- El almacenamiento de la mascarilla debe garantizar adecuadas condiciones de seguridad, donde una vez que la mascarilla sea guardada en la bolsa hermetica, el lugar donde sea almacenada debe estar completamente limpio, libre de objetos que puedan perforar la bolsa de almacenamiento, aplastar o deformar el EPP, el lugar debe estar libre de humedad.

6.3. GUANTES DE LÁTEX O NITRILO

DEFINICIÓN:

Prenda que cubre y protege la mano y que, según su empleo, tiene unas características distintas pudiendo tener una funda para cada uno de los dedos, cubrir parte del brazo y variar el tipo de material en que está confeccionado.

La principal diferencia entre los guantes de látex y de nitrilo, reside en su composición, mientras el látex es de origen natural (caucho natural) el resto son de origen sintético (PVC, nitrilo, vinilo...).

NECESIDAD:

El uso de guantes desechables parece generar confianza porque recordemos que el coronavirus no solo se adquiere por las gotículas que se dispersan por el aire sino también por el contacto directo de las manos con superficies o personas contagiadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 666 del 2020, el uso de guantes constituye otra de las principales medidas de prevención primaria frente al riesgo, por lo tanto, se adopta en el

presente protocolo.

El uso de guantes se recomienda en actividades que incluyan constante contacto con superficies que estén expuestas a la manipulación o contacto con diferentes personas para las demás actividades se recomienda el lavado constante de manos con agua, jabón y toallas desechables, además del uso permanente de gel antibacterial o alcohol glicerinado, de conformidad con el protocolo de limpieza y desinfección establecido en el presente.

El suministro de este elemento será evaluado según el nivel de exposición y desarrollo de actividades en la coporación.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Lavarse las manos antes y después de usarlos y proteger cualquier herida con un apósito impermeable antes de ponérselos.
- No llevar relojes, pulseras o anillos ya que pueden romper los guantes.
- No se aplicarán cremas antes de colocarse los guantes, ya que pueden alterar las propiedades del mismo. Estas se reservarán para períodos de descanso o al finalizar la actividad.
- Los guantes a utilizar deben adaptarse a la mano del trabajador, por lo tanto, se debe elegir la talla adecuada, teniendo en cuenta las características fisiológicas individuales y los antecedentes alérgicos del sujeto
- Coger el primer y segundo guante por la zona más cercana a nosotros e introducir la mano correspondiente.
- Para retirar el mismo se debe colocar la mano con la palma hacia la cara, pellizcar en la parte de la muñeca por el exterior y retirar el primer guante, sin tocar la parte interior del guante y se desecha en el sitio dispuesto para ello.
- Para retirar el segundo guante, se debe introducir por la parte interna los dedos desde la parte superior sin tocar la parte externa del segundo guante y halar hasta su retiro y disponer en el lugar dispuesto para ello.
- Desechar los guantes utilizados solo en la bolsa y/o contenedor destinado para ello.
- Cuando se trate de una visita de campo el trabajador deberá disponer los guantes en una bolsa plástica, si le es posible realizar la aspersion de alcohol en la misma, amarrar, trasladar y finalmente depositar en un lugar adecuado.
- Una vez retirados los guantes se debe proceder a realizar lavado correcto de manos.
- Se recomienda el cambio de guantes en caso de rotura o perforación y cuando se cambie de actividad en un mismo procedimiento.

- El cambio periódico de los guantes está siempre recomendado en función del uso que se haga de los mismos y de su desgaste.
- El uso de guantes no sustituye al lavado de manos.
- Se recomienda el uso constante de soluciones desinfectantes sobre los guantes.
- Debe evitarse el uso de guantes durante tiempo prolongados ya que pueden convertirse en vectores de contaminación.
- La disposición final de este elemento de protección personal debe hacerse en los recipientes que se encuentren destinados para el manejo de residuos para la prevención de contagio COVID-19, tal como se describe en el Numeral 13, del presente protocolo

6.4 CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL

DEFINICION:

Visor con protección facial frontal y latera, ofrece una gran protección contra residuos o partículas, resiste un impacto suave o un fuerte viento, fácil de cambiar y retirar.

NECESIDAD:

Esta careta es ideal para trabajadores que estén expuestos a trabajo continuo con usuarios externos, o desarrollando trabajo de campo donde puedan verse expuestos a derrames de fluidos para evitar salpicaduras y riesgos que puedan afectar el rostro, resaltando que es elemento es reutilizable.

El suministro para los trabajadores de la entidad será evaluado en cada caso particular.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Realice higiene de las manos con agua y jabón o un desinfectante de base alcohólica para manos.
- Ajuste de la banda cabezal a la medida de la persona que la utilizará.
- Evite tocar la parte frontal de la careta.
- Para el retiro, tómelo de la parte trasera del cabezal y dispóngalo en un recipiente para traslado al área de desinfección.
- Mientras usa guantes, limpie cuidadosamente el interior, seguido del exterior del protector facial con un paño limpio saturado con una solución de detergente neutral o una toallita limpiadora.
- Limpie el exterior de la careta de protección facial con agua limpia y jabón de conformidad con lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección.
- Colocar la careta en lugar fresco y seco, designar un lugar en el área donde el visor esté protegido de rayaduras.

- Cuando la careta de protección facial se vaya a desechar sea por agotamiento de vida útil u algún daño que impida la funcionalidad de la misma, se deberá realizar el proceso de limpieza al producto e informar al equipo SST para su respectiva sustitución o cambio.
- El equipo SST dispondrá adecuadamente el insumo devuelto por el trabajador en las canecas o contenedores habilitados en la entidad para tal fin.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Una vez el trabajador termine su actividad el trabajador deberá realizar el proceso de limpieza y desinfección de su elemento de protección personal monogafas y/o careta de protección, a través de la limpieza con una toalla con agua y jabón, dejar secar naturalmente y posterior desinfectar con aspersion de alcohol al 70% el cual se dejará secar naturalmente.
- Una vez realice la limpieza y desinfección deberá guardar su elemento de protección personal en una bolsa hermética para su siguiente uso en un lugar adecuado.
- El almacenamiento de la careta de protección facial debe garantizar adecuadas condiciones de seguridad, donde el lugar de almacenamiento este libre de objetos que puedan perforar o aplastar la careta de protección facial, y el lugar debe estar limpio libre de humedad.

6.5 MONOGAFAS DE BIOSEGURIDAD.

DEFINICIÓN

Elemento de protección personal para ojos, son un tipo de anteojos protectores que normalmente se usan para evitar la entrada de objetos, líquidos, agua o productos químicos.

Existen diferentes tipos, marcas y materiales de monogafas. Ellas se ajustan completamente a la cara y proveen protección contra salpicaduras en la manipulación de químicos o ante la presencia de gases y vapores.

NECESIDAD

La protección de sus ojos (al igual que sus manos, nariz y boca) puede desacelerar la diseminación del coronavirus, por lo tanto, el uso de monógamas es un factor de protección ya que cubren los ojos también a los costados, arriba y abajo, cuidando sus ojos de las gotas respiratorias infectadas.

Además, el uso de monógamas como barrera física puede contribuir a reducir el impulso inconsciente de llevarnos las manos a los ojos, que como sabemos, pueden ser una puerta de entrada para el virus. Por lo tanto este tipo de elementos de protección personal son ideales para aquellos trabajadores que tienen constante contacto con personas externas a la entidad, así como cuando existan alrededor exposición a la caída de fluidos, o salpicaduras de pedacitos o partículas voladoras.

El suministro de este elemento será evaluado según el nivel de exposición y desarrollo de actividades en la coporación. Este elemento es reutilizable.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Antes de usar los protectores se debe proceder a una inspección visual de los mismos, comprobando su buen estado. De tener algún elemento dañado o deteriorado, se debe reemplazar y, en caso de no ser posible, poner fuera de uso el equipo completo e informar al equipo de SST.
- Póngase las gafas de seguridad. Revise el ajuste del puente con la nariz y las varillas de las gafas con las orejas. Las gafas de seguridad deben quedar bien ajustadas contra la cara y no se deslizan por la nariz.
- Las piezas de agarre de las monogafas deben tocar cada lado de la cabeza y ajustarse detrás de las orejas.
- Las gafas se deben centrar y la correa debe descansar en la parte baja detrás de la cabeza.
- Las correas elásticas deben estar en buen estado.
- Los elementos regulables o los que sirvan para ajustar posiciones se deberán poder retener en los puntos deseados sin que el desgaste o envejecimiento provoquen su desajuste o desprendimiento.
- Guarde las gafas de seguridad en su caja de herramientas después de haberlas usado.
- Una vez el trabajador termine su actividad laboral donde esté utilizando las monogafas debiera realizar la limpieza del mismo de conformidad con lo establecido en el Numeral 11, del procedimiento de Limpieza y Desinfección, en el presente protocolo.
- Guardar las monogafas en una bolsa hermetica para el siguiente uso.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Una vez el trabajador termine su actividadl, el trabajador deberá realizar el proceso de limpieza y desinfección de su elemento de protección personal monogafas y/o careta de protección, a través de la limpieza con una toalla con agua y jabón, dejar secar naturalmente y posterior desinfectar con aspersion de alcohol al 70% el cual se dejará secar naturalmente.
- Una vez realice la limpieza y desinfección deberá guardar su elemento de protección personal en una bolsa hermética para su siguiente uso en un lugar adecuado.
- Para el almacenamiento de las monogafas se debe garantizar adecuadas condiciones de seguridad, donde una vez que el elemento sea guardado en la

bolsa hermetica, el lugar donde sea almacenado debe estar completamente limpio, libre de objetos que puedan perforar la bolsa de almacenamiento y puedan causar daños al EPP alterando el siguiente uso.

6.6 TRAJE ANTIFUIDOS

DEFINICIÓN:

Prenda que sirve como escudo especial y que protege contra las salpicaduras accidentales de fluidos, impidiendo que el cuerpo tenga contacto con éstos. El traje está diseñado para bloquear la entrada de fluidos corporales, es fácil de lavar, cómodo y liviano para desarrollar las actividades a nivel laboral, alta durabilidad y resistencia ante el lavado y desgaste.

NECESIDAD:

Serán de uso exclusivo para los trabajadores que tengan mayor nivel de exposición en el desarrollo de sus actividades, la entrega del traje antifluido se realiza, previa a una evaluación de riesgo donde se establece si va a tener mayor nivel de exposición o contacto directo con personas sintomáticas y/o casos sospechosos de COVID-19.

Esta prenda puede completarse con otros elementos de protección para mejorar su efectividad, como son: tapabocas, guantes, gafas de protección, entre otros.

El suministro de este elemento será evaluado en cada caso particular.

MANEJO Y USO ADECUADO.

- Verificar la talla adecuada antes de intentar ponerse la prenda, que sea la adecuada con el fin de que no impida sus movimientos.
- Antes colocarse el traje anti fluido recuerde retirar todo tipo de accesorios tales como zapatos, aretes, pulseras, relojes, anillos, elementos cortos punzantes entre otros elementos que puedan romper el traje.
- Realice el correcto lavado de manos antes y después de colocarse el traje.
- Utilizar la prenda sobre la ropa de uso diario.
- Tener en cuenta que el cierre indica el frente de la prenda.
- Retirar el EPP, evitando tener contacto con la parte externa del mismo, en todo caso deberá mantener los guantes para esta acción.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en campo, el traje está expuesto a contaminación de polvos, elementos externos y otros compuestos que pueden ser generadores de microorganismos, y el contacto es directo, la desinfección debe realizarse antes de guardar el traje antifluido para posteriormente hacer el proceso de limpieza y desinfección en casa, como se describe a continuación.

- Una vez el trabajador termine su actividad laboral donde esté utilizando el traje anti fluido debe realizar aspersión sobre el mismo utilizando alcohol antiséptico con concentración al 70% y dejar secar al natural por al menos 3 minutos o cuando este no evidencie rastros de humedad.
- Retirar el EPP, evitando tener contacto con la parte externa del mismo, en todo caso deberá mantener los guantes para esta acción.
- Posteriormente disponer de una bolsa de color negro y colocar el traje dentro de ella para llevarlo hasta su casa.
- Se debe atender las recomendaciones de llegada a casa establecidas en el presente protocolo y posterior a eso llevar el traje utilizado en la jornada laboral directo al lugar donde se realizará el lavado donde realizará el mismo.
- Se debe hacer el proceso de limpieza lavando el traje con detergente común o jabón, asegurándose de que este no tenga contacto con otras prendas.
- Una vez terminado el lavado del traje proceda con el lavado de sus manos.
- Para la desinfección del traje lavado, se deberá hacer aspersión de alcohol al 70% y dejar secar en un lugar fresco y área limpia en casa. Una vez el traje este seco se debe guardar en una bolsa hermética y colocarlo en un sitio seguro para su siguiente uso.
- El almacenamiento del traje antifluído debe garantizar adecuadas condiciones de seguridad, donde una vez sea guardado en la bolsa hermetica, deba ser llevado a un lugar donde este protegido de humedad, y que este libre de objetos que puedan perforar la bolsa.

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El procedimiento para la solicitud, entrega y disposición final se determina a continuación:

- El funcionario o contratista autorizado para el ingreso a la corporación ya sea para trabajo en campo o en oficina deberá diligenciar el Formato No 001 "Solicitud de EPP". A través del cual se permite identificar las necesidades de EPP que requerirá para la ejecución de sus labores.
- El mismo una vez diligenciado el suscrito, deberá ser remitido al jefe inmediato quien validará con su firma la actividad a desarrollar por el funcionario o contratista, luego de lo cual remitirá al equipo SST a través del siguiente correo electrónico equiposstcorponarino@gmail.com.
- El Formato No. 001 diligenciado correctamente debe ser remitido al equipo de SST con antelación mínima de 24 horas para efectos de garantizar la evaluación, generar respuesta a la solicitud y coordinación de la entrega de EPP.
- El equipo SST revisará y analizará la información suministrada en la solicitud, con

base en la cual determinará si es necesario que se adicione o complemente la misma. Con base en ello realizará la recomendación de continuar o suspender la actividad.

- Recomendada su continuidad y de acuerdo a lo establecido en este protocolo como EPP y lo informado en la respectiva solicitud, se determinará la cantidad y el tipo de EPP necesarios que deben ser suministrados a cada uno de los trabajadores.
- El equipo SST remitirá a través de correo electrónico repuesta al requerimiento indicando los EPP que deberán ser suministrados y la forma de entrega de los mismos.
- El equipo SST, realizará la entrega de EPP a los Subdirectores quienes serán los responsables de la distribución y entrega individual de los EPP para la prevención del contagio COVID-19 a los trabajadores que vayan a realizar trabajo en oficina y/o trabajo de campo y se diligenciará el formato 002 “Formato de entrega individual de elementos de protección personal” según lo informado en el correo.
- El equipo SST realizará previamente la capacitación en el uso adecuado de los EPP, acorde a las funciones a desarrollar por cada trabajador.
- Los EPP desechables deberán ser dispuestos en los contenedores adecuados que implementará la entidad para el destino final de estos elementos, los cuales serán rotulados y el área donde se encuentren será debidamente señalizada.
- En todo caso, ningún trabajador debe utilizar los EPP entregados por la entidad, para usos diferentes a las tareas relacionadas con las actividades laborales.

8. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

- Teniendo en cuenta que la alimentación no es suministrada por la entidad y el servicio de cafetería no será habilitado, se recomienda que el trabajador, de considerarlo necesario, lleve sus alimentos, cumpliendo con las medidas de bioseguridad. Lo anterior considerando que la jornada en oficina no contempla mas de 6 horas continuas.
- El traslado de estos insumos deberá realizarse en empaques plásticos que una vez sellados en la casa deben ser desinfectados con aspersion en alcohol y dispuestos en bolsas plásticas para su traslado e ingreso a la entidad o ser llevados en la comisión de trabajo en campo.
- Estos insumos deberán seguir el protocolo de desinfección para el ingreso a la entidad, o deberán ser desinfectados con alcohol para ser ingresados al vehículo en el que se realizará la actividad de campo, según sea el caso.
- Para su consumo se debe proceder previamente a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, proceso que se debe realizar según lo descrito en el Numeral 11.6 limpieza y desinfección del puesto de trabajo del presente protocolo, con el fin de que se pueda destinar y colocar los recipientes con alimentos, cabe aclarar que se debe evitar en lo posible la manipulación de herramientas de trabajo y hacer otro tipo de actividades mientras se consume los alimentos.

- Los alimentos se deben consumir en el horario que sea definido por el jefe de dependencia o subdirector a fin de evitar entorpecer las labores o funciones requeridas de manera presencial y evitar que concurren todos al mismo tiempo.
- Cuando se trata de trabajo de campo, el líder de la comisión determinará la hora adecuada para el consumo y determinará el lugar mas adecuado para su consumo, evitado tener, en todo caso contacto con superficies externas, es decir procurará en lo posible el consumo al interior del vehículo. En caso de ser necesario realizarlo en sitio distinto, así lo indicará y justificará en la bitácora de la salida y deberá proceder en todo caso, a realizar la limpieza y desinfección del sitio conforme se determina en el numeral 1.16. Los funcionarios y contratistas deberán evitar poner en contacto su ropa o partes de su cuerpo en superficies sucias o con material orgánico como el suelo. Concluido el consumo deberá proceder a la desinfección de los elementos utilizados, las partes de su ropa que hayan tenido contacto con otras superficies y las suelas de los zapatos antes de ingresar al vehículo.
- No tomar alimentos en lugar diferente a su puesto de trabajo o sitio identificado en la comisión.
- Realizar limpieza y desinfección después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Antes y después de consumir los alimentos, lavar las manos con agua y jabón, secándola con toallas desechables, siguiendo el paso a paso descrito en el procedimiento de lavado de manos en el Numeral 13, del presente protocolo.
- No compartir los utensilios ni alimentos de comida.
- El consumo de alimentos debe realizarse estrictamente de manera individual en cada puesto de trabajo o lugar definido.

9. MANEJO DE RESIDUOS EN LA ENTIDAD.

El manejo de este tipo de residuos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 14, del presente protocolo

10. MEDIDAS PREVENTIVAS AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de alto riesgo para el contagio.

10.1. MEDIDAS PREVENTIVAS AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a al procedimiento descrito en el Numeral 13, del presente protocolo.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Se recomienda lavar la ropa en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

11. PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO**, adoptara las metodologías establecidas por la OMS para el lavado correcto de manos, adecuando dispensadores de pedal, en los puntos que se realice el lavado de manos, antes durante y después de la jornada laboral, de igual manera, suministrará a sus trabajadores insumos y agentes desinfectantes para la aplicación y desinfección en superficies de trabajo y herramientas antes, durante y después de realizar labores, por otro lado, define los procedimientos descritos a continuación:

Para realizar la limpieza y desinfección de la infraestructura, muebles, enseres y demás equipos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

PARA PERSONAL DE ASEO.

- El personal de aseo deberá cumplir con los protocolos establecidos por su propia empresa.
- Se establecerá el horario laboral del personal de aseo con la empresa EMSERVIS, teniendo en cuenta las consideraciones de los presentes protocolos de bioseguridad.
- Usar permanentemente todos los elementos de protección personal (guantes de nitrilo, mono gafas y tapabocas), según los protocolos asignados por su empresa.
- Lavar las manos antes y después de la limpieza y desinfección.
- Leer y aplicar las fichas técnicas de los productos químicos usados para la limpieza y desinfección.
- El personal de aseo será capacitado en el adecuado manejo y dosificación de productos desinfectantes y se les realizará la socialización de los protocolos de bioseguridad implementados en la Corporación.
- Para el personal de aseo la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo será diaria, antes y después de la jornada laboral, así como también se debe realizar si los espacios de trabajo se observan visiblemente sucios durante la jornada.

11.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL.

11.1.1. Limpieza y desinfección de muebles elaborados con material sintético

- Para la limpieza y desinfección de sofás, mesas, sillas, poltronas, etc., elaborados en materiales sintéticos, fibra trenzada o PVC, se utilizará jabón en polvo o líquido de uso doméstico o un jabón desinfectante y hacer una solución con agua fría, luego humedecer un paño o un cepillo de cerda blanda en la solución y limpiar junto con esta solución los muebles, haciendo énfasis en todas las uniones. Posteriormente se debe proceder a la desinfección.
- Para la desinfección, se debe elaborar una solución en agua fría con hipoclorito de sodio entre el 5 y el 6 %, y desinfectar utilizando un paño limpio humedecido en esta solución, pasándolo por todas las superficies de los muebles limpios y dejar secar naturalmente.

11.1.2 Limpieza y Desinfección de muebles tapizados

- Para limpiar y desinfectar este tipo de muebles el personal de aseo deberá utilizar una solución de jabón líquido con agua, humedecer un cepillo de cerda blanda en la solución, refregar suavemente, secar con un paño limpio y seco y posteriormente dejar airear al ambiente. Confirmar con los centros ambientales

11.1.3 Limpieza y desinfección de pisos en porcelanato y cerámica

- Para la limpieza de los pisos en porcelanato y cerámica primero se debe realizar una limpieza a seco, barriendo para quitar toda suciedad o polvo.
- Posteriormente en un balde con agua adicionar una cantidad de detergente y pasar con un trapeador por todas las superficies, posteriormente enjuagar el trapeador y pasar nuevamente por las superficies con el fin de eliminar los residuos del detergente.
- Para la desinfección de este tipo de pisos se utilizará una solución al 5% de hipoclorito de sodio en agua, que declare en su etiqueta que la concentración se encuentre entre el 5 y el 6% de hipoclorito, humedecer el trapeador en esta solución y pasarlo por todo el piso eliminando residuos.

11.1.4 Limpieza y desinfección de Puertas y perillas.

- Las puertas tienden a acumular polvo por lo tanto se deben limpiar con un trapo humedecido con agua y jabón, iniciando con los marcos de abajo hacia arriba y seguidamente toda la superficie de la puerta incluyendo los pomos, cerraduras y barandas, posteriormente desinfectar de abajo hacia arriba, con un trapo humedecido en una solución de hipoclorito con concentración entre el 5% o 6%.
- Una vez realizado el proceso anterior, se debe aplicar alcohol antiséptico con concentración del 70% o una solución de hipoclorito de sodio al 5% a las perillas de las puertas, manillas de los lavamos, pasamanos en escaleras, inodoros y demás superficies con las que se tiene más contacto permanentemente durante la jornada laboral.

11.1.5 Limpieza y desinfección de herramientas de oficina y puestos de trabajo

- Los trabajadores deberán hacer uso personal del kit de limpieza de cada uno de los puestos de trabajo (alcohol antiséptico y toallas de un solo uso) entregado por el equipo SST para realizar la limpieza y desinfección de sus puestos de trabajo, herramientas y equipos manuales de oficina tales como (lapiceros, cosedoras, quita ganchos, clic, computador, ratón, entre otros que se utilicen de acuerdo a las actividades que desarrollen en sus contratos) con un trapo mojado que haya pasado por una solución de alcohol antiséptico a una concentración del 70%.
- Lavarse las manos después de realizar la limpieza de las herramientas y equipos manuales de oficina conforme al procedimiento de lavado de manos establecido en el Numeral 13, del presente protocolos.
- En el puesto de trabajo se recomienda desinfectar su silla y/o mueble haciendo aspersión de alcohol al 70% y dejar secar naturalmente.
- La limpieza y desinfección debe realizarse antes de iniciar la jornada laboral y después de terminar la jornada.
- Se recomienda no compartir ni prestar sus herramientas individuales de trabajo ya que se debe evitar al máximo la contaminación cruzada que estos pueden generar.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS, Y PERSONAS QUE INGRESAN A LA CORPORACIÓN.

- Los vehículos particulares de los trabajadores deberán ser desinfectados en llantas y puntos de contacto como manijas, previamente al ingreso de la Corporación, procedimiento que se realizará por parte de la empresa de vigilancia, personal que estará previamente capacitado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Usar los elementos de bioseguridad como lo son: tapabocas, guantes y gafas de seguridad para la limpieza y desinfección del vehículo.
- El trabajador deberá bajar de su vehículo, y proceder al registro y control de temperatura el cual se llevará a cabo por el personal de vigilancia de la entidad con el fin de identificar si la persona presenta o no cuadros febriles que superen los 37.5°C cabe señalar que si la persona presenta signos de fiebre por encima de estos niveles, no podrá por ninguna circunstancia ingresar a la entidad y se deberá realizar el respectivo reporte al equipo SST para los fines pertinentes.
- Una vez el trabajador se haya tomado la temperatura y registrado en el respectivo formato 003, se procederá a realizar el correcto lavado de manos en el punto que se encontrará ubicado en la parte externa de la puerta de la sede principal y en las porterías de los demás centros ambientales de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del presente protocolo.
- Luego del lavado correcto de manos, se procede a realizar la desinfección de suelas de zapatos con hipoclorito a través del dispositivo instalado en la entrada de la sede principal y demás centros ambientales.
- Una vez realizados los anteriores procesos el trabajador deberá ingresar a su vehículo y el personal de vigilancia procederá con la desinfección del vehículo a nivel externo, cubriendo las llantas y manijas con solución de hipoclorito la cual estará diluida al 10ml por Litro de Agua.
- Una vez el vehículo se encuentre desinfectado podrá ingresar a las instalaciones de la Corporación.

12.1 Vehículos de la corporación.

- Los vehículos de la Corporación deberán ser desinfectados previamente al ingreso, procedimiento que se realizará por parte de la empresa de vigilancia, personal que estará capacitado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El conductor deberá bajarse de su vehículo, y proceder al registro y control de temperatura el cual se llevará a cabo por el personal de vigilancia de la entidad con el fin de identificar si la persona presenta o no cuadros febriles que superen los 37.5°C cabe señalar que si la persona presenta signos de fiebre por encima de estos niveles, no podrá por ninguna circunstancia ingresar a la entidad y se deberá realizar el respectivo reporte al equipo SST para los fines pertinentes.
- Una vez el conductor se haya tomado la temperatura y registrado en el respectivo formato 003, se procederá a realizar el correcto lavado de manos en el punto que

se encontrará ubicado en la parte externa de la puerta de la sede principal y en las porterías de los demás centros ambientales de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del presente protocolo.

- Luego del lavado correcto de manos, se procede a realizar la desinfección de suelas de zapatos con hipoclorito a través del dispositivo instalado en la entrada de la sede principal y demás centros ambientales.
- El personal de vigilancia procederá con la desinfección del vehículo a nivel externo, cubriendo las llantas y manijas con solución de hipoclorito la cual estará diluida al 10ml por litro de agua.
- Una vez el vehículo se encuentre desinfectado podrá ingresar a las instalaciones de la Corporación.
- Antes de iniciar el transporte de trabajadores y funcionarios de la Corporación el conductor deberá proceder a hacer la limpieza y desinfección a nivel interno del vehículo designado, procedimiento que se describe a continuación:
- Realizar el lavado con agua y detergente de la parte externa.
- Con una escobilla retirar el polvo que se encuentre al interior del vehículo, limpiando los asientos, pisos y rendijas.
- Una vez se haya hecho la limpieza, utilizando los equipos de bioseguridad asignados, con una solución de alcohol al 70% en un bote con aspersión, rociar sobre la dirección, palanca, manijas internas y externas, asientos, freno de seguridad y demás elementos internos y de contacto.
- La aplicación de alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente.
- Las superficies duras no porosas en el interior del vehículo, como asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, controles de luces y aire, puertas y ventanillas y agarraderas, se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias, antes de aplicarles desinfectante.
- Para las superficies de artículos electrónicos de contacto frecuente, como tabletas y pantallas táctiles del vehículo, elimine la suciedad con un trapo húmedo con agua y jabón, y luego desinfecte con alcohol al 70% en aspersión.

12.2. INGRESO A ZONA DE PARQUEO

- Después de la limpieza y desinfección de los vehículos de los trabajadores, la empresa de vigilancia, colocará la respectiva identificación al vehículo (Stiker) con el fin de controlar el ingreso a la Corporación. Por tanto se dejará ingresar únicamente los vehículos previamente identificados.
- Se señalará la zona de parqueo garantizando que los espacios utilizados cumplan con el distanciamiento de vehículo a vehículo.

13. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS.

13.1 Recomendaciones generales de lavado de manos.

El lavado de manos es una de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus COVID-19, para realizar el lavado de manos de debe seguir con las siguientes recomendaciones:

- De dispondra de los insumos para realizar la higiene en de manos con agua limpia, jabón liquido y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispondra de alcohol glicerinado de concentración del 70% de alcohol.
- Se dispondra de los puntos para el lavado de manos frecuente, los cuales estaran identificádos con ayudas educativas visuales donde indique los momentos del lavado y desinfección de manos en Corponariño.
- Las soluciones desinfectantes estaran dispuestas en recipientes dispensadores que faciliten el acceso y minimicen el contacto de persona a persona en el momento de la utilización.

13.2 Frecuencia del lavado de manos

Un lavado de manos adecuado aporta a la mitigación y propagación del virus, creando una barrera de entrada a agentes infecciosos, por lo tanto, se recomienda que para una profunda limpieza el lavado de manos debe realizarse durante al menos 20 - 30 segundos:

- Todos los trabajadores de Corponariño deben realizar el lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas

13.3 Momentos para el lavado de manos

- **Primer momento:** Se debe realizar el lavado de manos al ingreso a las instalaciones de Corponariño.
- **Segundo Momento:** Después de tener contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- **Tercer Momento:** Después de utilizar equipos y herramientas que hayan sido manipulados por otra persona
- **Cuarto Momento:** Cuando se desarrollan actividades propias de la empresa (trabajo en oficina, y trabajo de campo cuando le sea posible y cuente con los insumos necesarios para el lavado de manos).
- **Quinto Momento:** Después de terminar la jornada laboral.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

13.5 Pasos para el lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>

13.4 Pasos para el lavado de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>1b</p> 	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

14. MANEJO DE RESIDUOS

Teniendo en cuenta que se van a generar residuos por elementos de protección personal utilizados para la prevención de contagio COVID-19, entre los cuales se se contemplan, tapabocas convencionales, guantes, monogafas y/o careta protectora facial y trajes antifluidos, los cuales deben ser dispuestos adecuadamente por parte de los trabajadores se deberán realizar las siguientes acciones:

- Ubicar los contenedores rotulados y dispuestos en la entidad para depositar los tapabocas y guantes utilizados por los trabajadores, dichos contenedores estarán separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico u ordinarios.
- El equipo SST capacitará al personal de aseo de la entidad en recolección, almacenamiento y disposición final de los EPP desechados por los trabajadores.
- Se hará énfasis en realizar recolección permanente de los residuos generados por los elementos básicos de protección personal, para su almacenamiento en un lugar seguro previamente identificado en la entidad.
- Realizar limpieza y desinfección de los contenedores, cada vez que se recolecten los residuos generados por elementos de protección personal.
- Una vez clasificados los residuos en los que se contienen los EPP, los mismos serán dispuestos en el sitio debidamente identificado y rotulado por la entidad en la parte externa de la misma a efectos de que la empresa municipal encargada, pueda hacer el transporte y la disposición final de estos residuos.
- Garantizar los elementos de protección personal al personal que realiza la actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá practicar el procedimiento de higiene de manos

15. ALMACENAMIENTO.

Almacenamiento de productos de limpieza y desinfección.

- Los insumos de limpieza y desinfección serán entregados por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los trabajadores que sean aptos para retorno seguro al trabajo.
- Se garantizará que haya un espacio limpio, que cumpla con adecuada ventilación.
- Se inspeccionarán los empaques continuamente con el fin de garantizar que los productos se encuentren en buen estado y con fecha de vencimiento vigente.
- El área dispuesta para el almacenamiento será señalizada para fácil identificación.

16. PLAN DE COMUNICACIONES REVISAR EN LA RESOLUCION INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN POR MEDIOS DIGITALES.

Corponariño cumple con un plan de comunicaciones donde se divulgará la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación a los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos para la Corporación, para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, el plan de comunicaciones se desarrollará de la siguiente manera:

- Entrega de Protocolos de Bioseguridad para su aprobación y firma.
- Adopción mediante acto administrativo para la implementación y divulgación de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Corporación.
- Publicación de protocolos en página WEB.
- Proceso de socialización de Protocolos de Bioseguridad a los a los trabajadores, contratistas de la entidad y empresas Tercerizadas. Se realizará jornada de capacitación por grupos de trabajadores para garantizar su comprensión.
- Capacitación de uso adecuado de Elementos de Protección Personal, procedimiento de lavado de manos, implementación de medidas (distanciamiento social e indentificación de sintomatología
- La información referente prevención y mitigación de COVID-19 será difundida mediante señalización y carteleras a fin de promover la implementación del protocolo de limpieza y desinfección.

El presente protocolo no exime al trabajador de dar cumplimiento a los demás protocolos adoptados por la entidad para el desarrollo de las actividades y funciones, del deber fundamental de autocuidado, ni de los requisitos legales a que haya lugar a nivel Nacional, Departamental y Municipal, así como tampoco limita la ejecución de procedimientos y actividades que procuren su bienestar físico y mental al igual que el de su familia.



HUGO MIDEROS LÓPEZ
Director General

Revisó:

MARIO FERNANDO LIMA VELA

Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto:

EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO